

CORPORACIÓN JPR ELECTRICA CORP/PR C.A CORPELECTRIC

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE CORPELECTRIC.

Santo Domingo de los Tsáchiles, 23 de febrero del 2016.

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, dejando expresa constancia que no me encuentro con impedimento alguno de conformidad con los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien poner a disposición de los señores accionistas, el presente informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Gerencia a la Junta General de Accionistas de la CORPORACIÓN JPR ELECTRICA CORP/PR C.A., en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la comisaria.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y del correspondiente estado de resultado integral.

1.1 Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con

la información que dispone la CORPORACION JPR ELÉCTRICA CORPJPR C.A, al 31 de diciembre del 2016; he podido verificar que la Administración de la CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias e instrucciones, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016;

1.2 Procedimientos de control interno de la compañía.

Considero que la administración ha determinado adecuados procedimientos de control interno, contribuyendo de esta manera a gestionar información financiera válida, confiable, y a tiempo, proveyendo una herramienta oportuna para la toma de decisiones, promoviendo a su vez un manejo financiero administrativo de los recursos económicos de la empresa.

1.3 Opinión respecto, a las cifras presentadas en los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación habilitante, que se mantiene archivada; los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral de la COMPAÑIA CORPELECTRIC C.A., al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

1.4 Informe sobre disposiciones constantes en el artículo 321 de la ley de compañías.

Cumplo con informar que la COMPAÑIA CORPELECTRIC C.A., ha adquirido para el proceso de su información un Software Contable Administrativo denominado Micros Plus, la Compañía cuenta con las licencias respectivas, dando cumplimiento así a esta disposición.

1.5 Informe sobre cumplimiento a la ley de compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 379 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Fabiana Casanova
Comisaria